



## FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

### RESOLUCIÓN

Nro. FMC-LEG-2021-0146-RES

### DIRECCIÓN EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

#### CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 de la citada Norma Suprema dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra por unanimidad a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad,



envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;

**Que,** mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;

**Que,** mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2021-0067-RES de 28 de junio del 2021, se resolvió entre otras aprobar la convocatoria y bases para la muestra de cortometrajes somos agua, somos tierra;

**Que,** mediante Memorando Nro. FMC-YAKU-2021-0121-M de 04 de agosto de 2021, la Coordinadora de Yaku Parque Museo del Agua solicita a la Directora Ejecutiva en su parte pertinente: *“Los postulantes debían enviar sus aplicaciones al correo educacionyaku@gmail.com. Hasta la fecha, solo han aplicado 8 personas. Por lo tanto, solicito que se ponga en consideración dos opciones. 1.La ampliación de las fechas de postulación hasta el 13 de septiembre 2021 (...) Teniendo en cuenta que las universidades actualmente se encuentran en periodo de vacaciones, lo que dificulta la difusión entre sus estudiantes”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. FMC-YAKU-2021-0151-M de 30 de septiembre de 2021, la Coordinadora de Yaku Parque Museo del Agua, solicita a la Directora Ejecutiva autorizar la extensión de la fecha de inicio de las bases de la convocatoria para el proceso de selección de los cortometrajes “Somos Agua, Somos Tierra”, solicitud que fue aprobada mediante sumilla inserta de la Dirección Ejecutiva;

**Que,** mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2021-0126-RES de 04 de octubre de 2021 se resolvió entre otros aprobar la extensión de plazos de las bases para la convocatoria del proceso de selección de los cortometrajes de la muestra “Somos Agua, Somos Tierra”;

**Que,** dentro de las bases de la convocatoria para la “Muestra de Cortometrajes Somos Agua, Somos Tierra”, se contempla la etapa de selección de los cortometrajes, donde se señala: *“El Comité de Jurados deberán seleccionar los 10 videos cortometrajes, resultado de la selección de la segunda fase”;*

**Que,** con fecha 23 de octubre de 2021 los señores Manolo Sarmiento, Paulina Simon y Melina Wazhima, miembros del comité de selección procedieron a suscribir el “ACTA DE VEREDICTO “Muestras de Cortometrajes Somos Agua, Somos Tierra”, dentro de la cual se procede a enlistar los 10 videos finalistas.

**En uso de las atribuciones establecidas en la Constitución, así como del Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad.**



## RESULEVE:

**Art. 1.** – APROBAR como ANEXO 1 del presente el “ACTA DE VEREDICTO “Muestra de Cortometrajes Somos Agua, Somos Tierra” Museo del Agua – Yaku / Fundación Museos de la Ciudad”, suscrita el 23 de octubre del 2021.

**Art. 2.** – APOBAR el siguiente listado de los 10 videos finalistas del proceso “Muestra de Cortometrajes Somos Agua, Somos Tierra”:

<b>NOMBRE DEL CORTO</b>	<b>NOMBRES DEL POSTULANTE</b>
Dark Paradise	Paúl Rosero
Esperanza	Andrés Flores Paredes
Despertar	Anka Maldonado
Fuga	Xavier Díaz Felix
El cuerpo de El Sena	Alejandro Reinoso Morales Andrés Reinoso Morales Roberto Reinoso Morales
Germinal	Xavier Méndez
Ayahuasca	Martina Vega
Agua mi sangre	Juan Carlos Palacios
Sed	Lucía Romero
Quitamandu yaku shamushcamanda	Clan Ancestral Quinatoa

**Art. 3.-** Encárguese a la Jefatura de Talento Humano con apoyo de la Jefatura de Comunicación de la Fundación Museos de la Ciudad la publicación de la presente resolución en los medios de difusión institucional, y su notificación en coordinación con la Jefatura de Comunicación.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dado y suscrito a los 27 días del mes de octubre de 2021 en el Distrito Metropolitano de Quito.

Mgs. Adriana Coloma  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**